

Carlos Bosch García

*Documentos de la relación
de México con los Estados Unidos.
Volumen V. Tomo II. Documentos desde
la caída de la concesión de Garay hasta
la entrega a la empresa privada, 1848-1853*

México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas

1994

834 p.

(Serie Documental, 20)

ISBN 968-36-3330-7

Formato: PDF

Publicado en línea: 13 de mayo de 2016

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/05t2documentos/caida.html>

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, Ciudad de México



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

12. La crisis y de nuevo Tehuantepec

14 de septiembre de 1851. México. Smith a Webster.

En vista de que vio la discusión que había en los Estados Unidos sobre el asunto del congreso, quería ampliar los informes.

Los del país creían que las concesiones de Garay y cualquier cambio que el gobierno americano hiciera nunca serían reconocidos, y que el congreso mexicano tampoco ratificaría la convención de Tehuantepec. Aunque se les dijera que se usaría la fuerza para garantizar el derecho de paso, la administración se lamentaría pero se mantendría firme.

El apoyo del presidente seis meses antes en favor de la convención, le costó a su vez el apoyo de la mayoría de las cámaras, que desde entonces nunca pudo recuperar. Pedraza y Lacunza no procedieron, en este sentido por sentimentalismo sino por considerar que todo era conveniente para el país. Quizá se salvara Arista, pero los mexicanos consideraban con desconfianza a los americanos y cualquier intento de coerción sobre el gobierno encontraría la oposición de la fuerza sin que dejaran de considerar las consecuencias de una guerra con los Estados Unidos. Pensaban que todo sería una cuestión de honor y que si la nacionalidad debía desaparecer mejor que ocurriera de una buena vez.

El país no mantenía al gobierno y lo más probable era que se lanzaran sobre los bienes de la Iglesia.

En Durango la situación era lamentable por la falta de comida y la muerte causada por el cólera que había atraído a los indios del Norte en números mayores de los acostumbrados. El estado había pedido ayuda al gobierno federal. Y los periódicos clericales decían que el gobierno no podría ayudar, pues retiraba las tropas para mandarlas a otro lado.

Se había recibido carta de W. H. Slidell, asistente ingeniero del mayor Barnard de Minatitlán, que decía:

The fort is being build, one gun is already mounted and three others of large caliber (Paxahains I believe) are to be sent from the Castle of Ulua. Three vessels of war were at

the bar a few days since, one is still there, one here and one gone to Campeche. Troops are concentrating: there are 100 here, 150 at the bar and 700 in all are ordered to this vicinity... While I have been writing another company of soldiers has marched into the town. They are 50 in number and look like veterans. Bodies of troops are continually noticed by the news-papers as moving into the direction of the Isthmus.

Caja 97, rollo 15, vol. 14, p. 668-70.

15 de septiembre de 1851. Anexo de los diplomáticos residentes en México dirigido al Ministro de Relaciones.

Explica que los cónsules eran agredidos por el espíritu molesto de los mexicanos y las potencias se reunieron para protestar en vista de que los gobiernos de los estados, al creerse absolutos, actuaban como independientes, desconociendo las órdenes del gobierno general. Después de considerar la situación que se produjo, decidieron formular protestas enérgicas y notas solemnes.

Se esperaba que el ministro pusiera todo en conocimiento del presidente Arista, haciéndole ver la anarquía administrativa que reinaba en el país y el espíritu de insubordinación que se observaba en todos los actos de los gobiernos estatales, que encerraban elementos de disolución. Se preguntaban si verdaderamente el gobierno creía haber tomado las medidas necesarias para poner a los extranjeros al abrigo de todo ello. También si se creía suficientemente fuerte para hacerse respetar con sus medidas. Los diplomáticos firmantes protestaban por el presente y por el futuro que les esperaba, y por las pretensiones de gobiernos y legislaturas estatales que pretendían cambiar las tarifas aduanales, lo que era incumbencia del gobierno federal o del congreso, de acuerdo con la Constitución.

Caja 97, rollo 15, vol. 14, p. 680-1.

15 de septiembre de 1851. México. Smith a Webster.

Por el Noticiero del Pánuco, supo que el ministro había ordenado que el impuesto de la harina no se recogiera. En cambio, el gobernador de Tamaulipas decía lo contrario, porque con ello sostenían una escuela y el hospital municipal. También dijo el Ministro de Relaciones, el 15 de agosto, que justificaba la conducta de los cónsules, porque las órdenes del gobierno federal no habían sido respetadas en Tamaulipas.

Desde esa fecha, hubo cambios en el gobierno y los ministros habían dimitido sin que todavía se hubiera podido arreglar el gabinete nuevo. Por ello, no había contestado el gobierno, excepto por algunas palabras pronunciadas en conversación informal con el general Arista, quien le sostuvo:

You know that I have not the power to bring the States to submission and you will oblige me by making known our precise situation at Washington.

The Congress, although it knows through the public prints, the irregularity and injustice practised at Tampico, and officially the same through the minister of Relations in his answer to the call of the Senate for the information of which I have before spoken, it has done nothing to relieve the difficulty, yet the chambers often adjourn for want of business to do, and in their inquiries into the daily acts of the Executive Government are most constant and vigilant even to the smallest things.

Such is the political condition of the country, and the in-subordination of the States, that there appears to me to be no hope of future protection of present relieve for the property of our countrymen, from anything there is in the Federal Power to give. It has not the means to enforce the laws, treaties and constitution, nor of compensation for the injuries that are done. If the States could learn, but for once, from a foreign power that they may be held singly responsible for their acts, it might check their audacity and dispossess them to keep their compacts and even drive them to each other for mutual support.

Explica además que, como consecuencia de las constantes dificultades y de las pérdidas que suponen para gente de diferentes nacionalidades, se dirigió una protesta al Ministro de Relaciones, en nombre de todo el cuerpo diplomático, Francia, España, Prusia, Gran Bretaña y Estados Unidos, de la que incluye una copia, pero le falta la primera plana.

El último despacho recibido de Tampico indicaba que continuaban cobrando el impuesto sobre el azúcar procedente de Nueva Orleans.

Caja 97, rollo 15, vol. 14, p. 671-3.

21 de septiembre de 1851. México, Smith a Webster.

Sobre el caso de Miller y McDonald, provocado por las cláusulas del tratado de Guadalupe Hidalgo, porque el estado de Chihuahua les cobró impuesto por el tabaco importado durante la ocupación americana, explicaba que, si hubiera habido oportunidad de que les compensara el gobierno federal, él lo hubiera pedido. Pero sucedió al contrario y aconsejaba que se detuviera el pago que debían hacerle a México por esos impuestos. Hizo también lo posible para que se retrasara y, finalmente, para que no fuera necesario, todo sin éxito.

Durante los ocho últimos meses sostuvo correspondencia para que el congreso anulara la ley estatal, pero ya le habían dicho que el estado había fallado en contra de ellos, exigiendo como impuesto el 20 por ciento, de la venta que se hiciera de la mercancía y en el momento en que se hiciera. Sólo en el caso de que tuvieran confianza de ganar podrían detener el pago.

Smith volvió a escribir al gobierno mexicano sobre este mismo asunto. De momento estaba procediendo de acuerdo con las instrucciones que habían mandado a la legación y conservaba las mejores pruebas posibles de los pagos y las pérdidas que tenían.

Caja 97, rollo 15, vol. 14, p. 689-90.

24 de septiembre de 1851. Washington. W. Derrick a R. Letcher.

Le enviaba una orden especial, fechada el 22 de los corrientes dada por el Presidente a los generales Twiggs y Persifer F. Smith, autorizándolos para que previeran una expedición hostil que se preparaba en Texas, cerca de la frontera, que pretendía ir en contra de los estados mexicanos. También comunicaban el contenido de la orden al señor De la Rosa, quien la haría del conocimiento del presidente mexicano. Debía decirle el interés del de los Estados Unidos en que se mantuviera la paz en México. Le felicitaría por haberlo logrado desde que se terminó la guerra y le expresaría los deseos de que así siguiera, haciéndole ver que la orden dada por el presidente de los Estados Unidos era una muestra de la disposición amistosa de la nación para descargar fielmente sus obligaciones.

National Archives. Records of the Department of State. *Diplomatic Instructions. Mexico*. Vol. 16, doc. 76, p. 293-294.

26 de septiembre de 1851. Palacio Nacional. Ortiz Monasterio a Smith.

Dice que el Ministro de Justicia informó al suscrito Ministro de Relaciones que el juez de Veracruz, con el fin de terminar el juicio de los casos de las barcas *Almagres* y *Sarabia*, buscó al cónsul para que ayudara a encontrar las autoridades y la tripulación de los barcos, pero como se dijo que estaban fuera, le pidió que él atestiguara y no quiso hacerlo. Se lo comunica.

Caja 97, rollo 15, vol. 14, p. 727-8.

29 de septiembre de 1851. México. Smith a Webster.

Le comunicaba que Luciano Enclere, vicecónsul en Veracruz, le decía que el juez de distrito lo requería para que

dijera dónde estaban la tripulación y el capitán de las barcas *Sarabia* y *Almagres*, pues, de no encontrarse, esperaba que aceptara ser parte de las investigaciones que llevaba a cabo. Respondió que no aceptaba y que, tanto el capitán como la tripulación, estaban en Nueva Orleáns.

Por su parte, había recibido nota del Ministro de Relaciones diciendo que, si no aparecían ni los capitanes ni la tripulación, se les citaría por noticia pública y por pregón y, de no comparecer, el juez terminaría el caso de acuerdo con la ley, por rebeldía.

Caja 97, rollo 15, vol. 14, p. 693.

30 de septiembre de 1851. México. Smith a Webster.

Pasa sus cuentas al Departamento de Estado por el trimestre que termina el 30 de septiembre, cuyo monto alcanzaba la suma de 171.37 dólares, que descuenta al Departamento.

Caja 97, rollo 15, vol. 14, p. 695.

1 de octubre de 1851. México. Smith a Webster.

Le manda una comunicación de José F. Ramírez, Ministro de Relaciones, contestando a la nota diplomática de protesta por las tarifas sobre la harina de importación.

Indica que “antes de ayer” había recibido una nota del ministro Zayas, fechada el 13 último en la que enviaba la comunicación del cónsul de Tampico informando que la legislatura del estado de Tamaulipas había aprobado una ley el 4 del mismo mes en el sentido de que no era aplicable la ley de impuestos de 10 de octubre de 1833 a las harinas.

Caja 97, rollo 15, vol. 14, p. 697-698.

6 de octubre de 1851. México. Smith a Webster.

Manda un libro que contiene el informe de Hacienda preparado por Piña y Cuevas sobre las finanzas nacionales, con su opinión de cómo mejorar la situación hacendaria, de acuerdo con informes que había presentado con anterioridad. Al parecer todo había sucedido porque en la convención llegaron a concluir que en vez de déficit había entradas.

Comentaba que después de la renuncia del Ministro de Relaciones había quedado vacante el puesto hasta el 11 del mes anterior y que habían designado a José Fernando Ramírez, distinguido abogado de Durango, a la vez que nombraron al señor Urbano Fonseca en Justicia y Asuntos Eclesiásticos y al coronel Manuel Robles lo volvieron a llamar al Departamento de Guerra y Marina. El señor Ignacio Esteva fue obligado a salir de su puesto, por las intrigas de Hacienda, en mayo anterior, y lo invitaron a que volviera pero, como declinó, el puesto continuaba vacante.

Caja 97, rollo 15, vol. 14, p. 708-9.

4 de octubre de 1861. México. Smith a Webster. [Está sin destinatario.]

Sir, I have sent you an official despatch in consequence of the information furnished by the Mexican Government and its earnest desire that nothing should be left undone that may tend to preserve the peace of the border and prevent the shedding of any more blood.

I have hastily glanced at the papers sent to me, which have just been received at the palace from which I understand that the *pronunciamiento* at Guerrero was suppressed, but the chief Carbajal retreating with some fifty men to Camargo was joined there by some hundred american riflemen; and that subsequently, both night and day, persons were continually crossing from the other side of the river to their support until the number swelled to over three hundred armed men. In the

official returns, which have been submitted to me, I am exceedingly pained to find two captains and one lieutenant killed and ten or twelve soldiers.

Very hastily... Smith.

Caja 97, rollo 15, vol. 14. p. 707.

4 de octubre de 1851. México. Smith a Webster.

I have this moment received a note from the Minister of Relations, and a verbal message from President Arista informing me of an attack having been made by an armed force of americans across the River Bravo upon the Federal troops at Camargo, which resulted in the taking of the town and the retreat of the Mexicans after having a large part of their number killed.

What seems to add, to the atrocity of this act, is that notwithstanding the publication of the grounds for making a revolution by some insurgents in that part of the Republic, it has been understood here that the object of it is to facilitate the smuggling of a large amount of goods for sometime known to this Government to have been collecting on the left bank of the river.

In the absence of any positive order from the Government of Washington on this subject, you will do all in your power to maintain and carry out the treaties between the United States and Mexico and prevent directly or indirectly the support of the insurgents by men and arms.

Enclosed is an extract from the note and a copy of the Treaty of Guadalupe Hidalgo... I have...

Caja 97, rollo 15, vol. 14, p. 705-6.

4 de octubre de 1851. Palacio Nacional. José F. Ramírez a Smith.

Le disgusta tener que informar a Smith de que se han confirmado las noticias:

Lamentables recibidas, antes extraoficialmente, de la parte activa y directa que han tomado los ciudadanos americanos de la otra parte del Bravo, en la sedición acaudillada por José María Carbajal, bajo el influjo y protección de los mismos ciudadanos americanos. Los partes oficiales comprobaban que éstos han violado el territorio mexicano y los solemnes compromisos contraídos, por el gobierno de los Estados Unidos, bajo la garantía del tratado de paz de Guadalupe, pues que han pasado armados y militarmente organizados a incorporarse en las filas de los facciosos con cuya ayuda lograron debelar [sic] el frente fortificado de Camargo guarnecido con tropas mexicanas causando a México pérdidas considerables en las vidas de sus ciudadanos y en su tesoro.

El ministro también presenta su más enérgica protesta por el problema que se ha creado y tiene la esperanza de que la justicia americana dicte las órdenes severas para que el caso no se repita. Pide también que se de la satisfacción necesaria a la República, de acuerdo con el derecho, y entregando a los culpables, sin perjuicio de las indemnizaciones debidas para su castigo. Mientras tanto pide que, si está en la facultad de Smith prevenir y castigar que así lo haga, para conservar la amistad existente entre los dos países.

Caja 97, rollo 15, caja 14, p. 704.

5 de octubre de 1851. México. Smith a Webster.

Por el expreso británico le envía noticia de la nota que recibió ayer del Ministro de Relaciones sobre los desastres sufridos por el ejército mexicano en el río Bravo a manos de los insurgentes de Carbajal y personas que, con armas, pasaron la frontera desde los Estados Unidos. Los detalles del asunto había que verlos en el informe del comandante de Fort Brown y en la nota privada que acompañaba. Ambas habían sido escritas después de que se conoció la versión oficial recibida por el gobierno mexicano.

También le mandaba el número 2324 del periódico *Monitor Republicano*, que publicaba el plan o los propósitos expuestos por los revolucionarios en su pronunciamiento.

Caja 97, rollo 15, vol. 14, p. 703-4.

6 de octubre de 1851. México. Smith a Webster.

De acuerdo con las instrucciones del despacho número 60, fechadas el 19 de abril, pidió al gobierno que hiciera justicia en el caso de Butterfield y de Huntington, explicando la esperanza del gobierno de los Estados Unidos de que la indemnización fuera pagada. Le contestaron el 14 de junio con un documento fechado el 30 de mayo, según el cual el ministro decía que, para decidir sobre ese caso, el gobierno necesitaba más conocimiento y que lo estaba reuniendo.

También le resultaba difícil obtener la libertad de Thomas O. Herriman, que estaba en prisión, pero había averiguado que no habría manera de resolver el caso si el congreso no dictaba un decreto especial en su favor. Supo de la crueldad del juez que lo apresó y de su manera de ser vengativa con los extranjeros, y pidió permiso para ver los documentos relativos, pero le dijeron que los casos de esa naturaleza siempre se revisaban en un tribunal mayor antes de que la sentencia fuera definitiva, en vista de lo cual prefirió no hacer gestión alguna.

Lo último recibido del Ministerio de Relaciones llegó el 21 de agosto, informando que había dado órdenes para que pudiera visitar la cárcel de acuerdo con su deseo y que luego se volverían a comunicar.

Caja 97, rollo 15, vol. 14, p. 710-11.

7 de octubre de 1851. México. Smith a Webster.

Del peón Ríos que le mencionaron en el despacho 59 no pudo saber nada. El 30 de abril, el Ministro de Relaciones

había dicho que, en relación con la nota del 25 del mismo mes, había pedido información a las autoridades y que avisaría en cuanto llegara.

Había escrito de nuevo a todos los que estuvieron a cargo del Departamento de Estado, pero nadie estaba enterado. El 20 de junio último repitió al gobierno de México lo solicitado, esto es, el pago a Washington Kerr por el tabaco que le requisaron en Durango, y también recordó otros casos que resultaron porque las autoridades mexicanas ignoraron el artículo 19 del tratado de Guadalupe. Entregó la nota personalmente, pero nunca se la contestaron. El 15 de julio escribió lo antedicho a Kerr, con el fin de contestarle una carta que le mandó.

Caja 97, rollo 15, vol. 14, p. 712-3.

8 de octubre de 1851. México. Smith a Webster. Desp. 96.

De acuerdo con sus instrucciones, entregó recursos al reverendo George G. Goss para que cumpliera con su encargo de la compra y preparación del cementerio cercano a la ciudad. Los pagos fueron cargados al Departamento de Estado de la siguiente forma:

núm.	fecha	cantidad
1	julio 2 de 1851	3,000
2	agosto 2 de 1851	500
3	agosto 27 de 1851	175
4	agosto 29 de 1851	1,000
5	septiembre 21 de 1851	1,000

Aparte le autorizó girar por 200 dólares para su propia compensación que, sumados a los 500 de adelanto entregados en Washington, daban un total de 6,375 dólares.

El 26 de junio último, después de gran espera, lo que era inevitable en el país, Goss logró comprar un terreno apropiado para el propósito a que se dedicaría por la cantidad de 3,000 dólares, situado en una excelente localidad de los suburbios de la ciudad, a unas dos millas de la plaza mayor,

UNAM UH

saliendo por la carretera de San Cosme. Tenía un tamaño aproximado de dos hectáreas y estaba junto al cementerio británico. Goss se ocupó de todo y reconocía que lo había hecho bien en todos los sentidos. Por lo mucho que hubo que hacer no fue posible enviar la contabilidad completa hasta el momento.

El Ministro de Relaciones Exteriores, en ese momento el señor Yáñez, pensó que no se necesitaba una ley para poner en práctica el 15 artículo del tratado de 1831 y lo mismo dijo el gobernador del distrito. Hubiera sido absurdo pedir al congreso semejante decreto, mientras la concesión de Garay lo tenía tan tenso y el gobierno opinaba que aún aumentaría su furia.

La escritura del cementerio, hecha a nombre de los Estados Unidos, se conservaba en la legación. El Departamento de Estado haría bien si hiciera una copia para sus archivos y ordenaba guardar el original en el consulado, para su seguridad.

Caja 97, rollo 15, vol. 14, p. 713-715.

16 de octubre de 1851. México. Smith a Webster.

Le comunica que Letcher desembarcó en Veracruz el 2 de octubre y llegó a la capital el día 8, entre las cinco y las seis de la tarde. De momento se instaló en casa de Louis Hargous.

Tan pronto como el dueño de la casa volviera a la ciudad y extendiera los recibos de la renta de sus aposentos y de la oficina de la legación, giraría al Departamento de Estado por el tiempo en que él permaneció como encargado de negocios. De otra manera no hubiera tenido el espacio suficiente y el mobiliario necesario, así como las velas que necesitaba consumir, pero todo iría acompañado de los recibos de rigor.

Caja 97, rollo 15, vol. 14, p. 715-6.

21 de octubre de 1851. Washington. John J. Crittenden, Secretario de Estado interino, a Robert P. Letcher.

Le mandaba la copia de una carta enviada por W. H. Sli-dell, ingeniero al servicio de la New Orleans Tehuantepec Company, fechada el 15 del mes, dirigida al Departamento de Estado por P. A. Hargous. Además enviaba la protesta hecha por Charles C. Saulnier, cónsul en funciones de los Estados Unidos en Minatitlán.

That document represents that the barques Almagres and Sarabia had been seized by the Mexican authorities at Minotitlan; that they were sent by the Company from New Orleans to the Coatzacoalcos river for the use of the surveying party, and carried no cargo. The protest further contends that although Minotitlan was not a port of entry for foreign commerce, as the barges referred to did not proceed thither for purposes of trade they were not justly liable to molestation. In this opinion the Department concurs, especially as the Engineers repaired to the Isthmus with the consent of the Mexican Government. You will therefore make a proper representation upon this subject to that Government and express a hope that the persons in the service of that Company on the Isthmus may in future be exempted from such annoyances. I am...

National Archives. Records of the Department of State. *Diplomatic Instructions. Mexico*. Vol. 16, doc. 77, p. 294-5.

23 de octubre de 1851. México. Lacunza a Letcher.

Hay una traducción de la nota dirigida por Lacunza a Letcher en la que habla de las tres clases de objeciones y adiciones que tienen para el tratado de Tehuantepec.

· Caja 197, rollo 15, vol. 14, p. 730-2.

28 de octubre de 1851. México. Ramírez a Letcher.

El infrascrito Ministro de Relaciones recibió oportunamente la nota de S. E. R. P. Letcher fechada 14 del corriente en que le pedía noticia sobre el estado que guardaba el tratado de Tehuantepec, manifestándole al mismo tiempo el interés que tenía su gobierno en la ratificación y las esperanzas que alimentaba de que contra ella no se presentarían serios obstáculos, por la vital importancia que tenía su objeto, no sólo para México y los Estados Unidos, sino para todo el mundo civilizado. El infrascrito se disponía a contestar la insinuada nota cuando las conferencias felizmente entabladas con S. E. le proporcionaron la ocasión de satisfacer amplia y cumplidamente sus deseos exponiéndole en ellas con entera lisura y franqueza las dificultades y obstáculos que habían entorpecido y que hacían inaccequible la ratificación del tratado.

Afortunadamente han comenzado a desaparecer aquellas dificultades con la condescendencia del Sr. Letcher para abrir nuevamente la negociación habiéndose persuadido de que éste era el nuevo camino para llegar con mejor éxito a un arreglo útil, honorífico y ventajoso para ambas Repúblicas, que aspirando a conservar la más perfecta paz y fraternidad, no podrían esperarse la adquisición de tales beneficios bajo un pacto susceptible de diversos y aun opuestos sentidos.

El infrascrito ha asegurado a S. E. varias veces y ahora le reitera que aquellos sentimientos amistosos son sinceros por parte del Gobierno de México, que en sus relaciones con los otros pueblos no se dirige por antipatías o afectos, pues considera a los hombres de todas las naciones como miembros de una misma familia. Con respecto al asunto que principalmente se ocupa ha dicho también que México no pondría obstáculo alguno a la comunicación interoceánica y que aún será equitativo con los intereses privados, tales cosas pueden hacerse sin su daño o peligro y salvando en todos los casos la inmunidad de sus derechos y prerrogativas como Nación libre e independiente. El gobierno de México las ha creído comprometidas, cuando menos, por el tratado

pendiente al ver que el honorable primer Secretario de los Estados Unidos invoca su apoyo de las varias y notables indicaciones contenidas en sus notas de abril 30 y 25 de agosto últimos dirigidas al Sr. D. Luis de la Rosa. El honorable Sr. Webster entiende que el tratado lo autoriza para calificar la legitimidad o legalidad de ciertos actos de la administración mexicana para resolver cuestiones decididas por un derecho internacional, y para acotar prerrogativas de soberanía y de jurisdicción sobre cosas y personas naturalmente sujetas al imperio de México fundamentándose para todo en ciertas cláusulas o frases del tratado, las cuales evidentemente son ambiguas u oscuras, pues el Gobierno nunca podría otorgar tales concesiones ni menos consentiría en rebajar la condición posible que le ha encomendado la guarda y defensa de su independencia y nacionalidad. México desea sincera y cordialmente mantener la más franca y perfecta amistad con todas las naciones del globo particularmente con los Estados Unidos, mas también quiere conservar enteramente libre y, desembarazado de las trabas que pueden impedirle crearse, una política propia, considerando estas condiciones absolutamente preferentes a la adquisición de cualesquiera otras ventajas.

Durante las conferencias ha insistido el señor Letcher en una objeción que el infrascrito se considera obligado a recordar porque sus respuestas satisfacen cumplidamente la grave inculpación que sostienen, desea su Excia. que aunque estaba preparado a la oposición que las cámaras y la opinión hacia la ratificación del tratado, nunca llegó a imaginar que el gobierno la apoyara. El infrascrito contestó entonces y repite que él es quien creó esa oposición y se lisonjea de haber convencido al Sr. Letcher que no fue inspirada por sentimientos vanos y pueriles, sino irresistiblemente determinada por las especies contenidas en las citadas notas del honorable Primer Secretario de los Estados Unidos, cuya gravedad e importancia deja reseñada. El gobierno de México no hizo más que seguir el nuevo impulso que se le daba entrando también por la misma sonda que se le abría.

Removidos pues los embarazos, que hasta aquí habían entorpecido la marcha del negocio, el infrascrito se lisonjea de

que podrá llegarse a su término con la brevedad que reclaman su importancia y las dificultades que pudiera acarrear la dilatación: porque siendo continuos los avances que hace la compañía especuladora de Nueva Orleans para fundar, o robustecerse con hechos, sus pretendidos derechos es muy de temerse que aquellos acarreen conflictos que comprometen la paz y armonía entre ambos países sembrando además mayores obstáculos que los que hay que vencer para llegar a un término razonable.

El infrascrito concluirá manifestando al Sr. R. P. Letcher que estará dispuesto para entrar en la negociación convenida después de la salida del paquete, aprovechando esta oportunidad para reiterarle... José Ramírez.

Caja 97, rollo 15, vol. 14, p. 724-6.

29 de octubre de 1851. México. Letcher a Webster.

Informa de su llegada el día 8. Tanto el presidente Arista como el gabinete lo recibieron bien y cordialmente. A la hora de haber llegado se abocó a ver la condición en que se hallaba el tratado de Tehuantepec para darse cuenta de la probable situación que tendría en el congreso mexicano.

El resultado de sus averiguaciones fue todo menos optimista. Tal parece que hay un prejuicio establecido en todo el país contrario a la concesión de Garay, por lo que el tratado estaba puesto en tela de juicio. Lo mismo ocurría con el concesionario, con el que concedía y contra cualquiera relacionado con él, pero sobre todo en contra de la compañía de Nueva Orleans. El resentimiento en contra de esa compañía, debía reconocerse, era exagerado y sin razón.

Las cosas empeoraron cuando se dijo por todos lados que la Corporación Nueva Orleans se atrevió a amenazar a México con la guerra en caso de que rechazara el tratado, ex-ternando que tomaría posesión del Istmo, por la fuerza, para construir su ferrocarril, aun en contra de cualquier cosa que México hiciera.

De nuevo surgió la revuelta del río Grande, atribuida sólo a los americanos, que adicionó otra causa a la hostilidad en contra del tratado y había molestado todas sus gestiones. Se preguntaba el ministro por qué iban a dar privilegios a un pueblo que les robaría todo su territorio cuando les conviniera o saciara su egoísmo. Al saberse oficialmente de la revuelta, la indignación fue de tal naturaleza que el congreso pidió al Ejecutivo que les presentara el tratado. La alerta se debía a que iban a tener mayor trato con los desfachatados americanos.

Pero el Ejecutivo se negó a presentar el tratado y el Ministro de Relaciones comentó su temor en cuanto a que el presidente fuera forzado a hacerlo y que, en tal caso, no sabía como podría evitarlo. Resultaba delicado resistir contra la voluntad del congreso en la crisis, porque el nerviosismo era demasiado grande para ignorarlo.

In view of these circumstances, knowing as I did perfectly well, the treaty if presented would be unanimously rejected, and wishing above all things to avoid that result, in order to gain time, and take the chances before the coming congress, of a better state of things, I was forced to resort to the expedient of agreeing, or rather seeming to agree, to reopen the negotiation.

This was done, as you will rapidly perceive, to furnish the Minister of Relations with a proper apology for disobeying the demand made by the Congress.

In a day or two after this occurred, the Minister was summoned to attend a secret session of the Chambers, in order to give his reasons for refusing to send in the Treaty.

Accordingly he appeared, and I am led to believe, made quite a spirited defence denying in the first place the right of Congress to make any demand upon the Government as had been made; and in the second place stating the fact, that the negotiation had been reopened, with a prospect as he hoped, of being brought to a satisfactory conclusion.

This explanation seemed to be well received by the Chambers. But in the Senate, his Excy. was not quite so fortunate. It is said he was reprimanded by that body most *pointedly*, for having opened his mouth to the American

Minister, in any way, upon the subject of the Treaty. But I am glad to hear, he maintained his position with firmness and ability, and in the end, gained a signal triumph.

If I am not misinformed, his Excy. in the discussion made a free use of your answer to Mr. Rosa note of [en blanco] that answer he fully comprehended in every respect.

I took occasion, in fact, in the second interview I had with him to ask him frankly if he were aware of the disagreeable attitude in which my government as well as his own would be placed by the rejection of the treaty.

He replied instantly "I understand it fully. I know all about it. Mr. Webster's answer to Mr. de la Rosa leaves nothing to be *inferred*, Mexico will have to suffer all the consequences".

Not being content to stop the conversation at that point, I enumerated in the most forcible language I could well employ, the great advantages which Mexico would obtain by ratification of the treaty on the one hand and the difficulties in which she would find herself involved on the other, by attempting to nullify her own decrees, her laws, her public faith and her honor etc. by rejecting it.

Mexico said he is not disposed to throw obstacles in the way of a great improvement which would be of incalculable benefit to all the commercial world. She is willing to grant the privilege to the U. S. upon fair terms, in almost any shape you may ask it. But she never will part with her sovereignty rights, to a mere cooperation, she will suffer everything before she will take care to guard that point.

The treaty in its present form, I am forced to state, has no support whatever, from any quarter.

It is opposed by the clergy, by the press, by both houses of Congress, by every political party, by every faction and fragment of a faction in the whole country.

Singular as it may appear, it is nevertheless true, that a very large number composing these several political parties, oppose the treaty under the confident expectation that its rejection may lead to a rupture between the two countries, and in that event, it is hoped the annexation of Mexico to the

United States will follow. This absurd notion is gaining strength daily.

I beg you to understand, most emphatically, that at no time, and under no circumstances, do I, or will I, give the least countenance to any such miserable idea. I do not tolerate for a moment the introduction of such a topic, in conversation. The Government, or at least a portion of it, I ought to say, feels friendly disposed towards the treaty, but it is really too feeble and too timid to utter a single syllable in its behalf.

The President in fact, as I am well advised, has been heard to say, since the New Orleans Company has behaved so outrageously towards Mexico, he has causes to entertain or to express any concern in respect to the matter.

He is charged by the opposition with being a stock holder in the company, and is afraid to express his real sentiment and wishes.

Yesterday I received from the Minister of Relations, an answer to my note of the 14th. inst. asking information in regard to the treaty etc. etc.

Herewith I have the honor to enclose you a copy of this reply in Spanish, and also in a translated form. The affairs of this country, I find within last seven months, have undergone a surprising change for the worse.

Everything appears to be in a state of sad disorder and distraction and I can see little or no prospect of an alteration for the better.

President Arista is fully aware of the danger of his position, and the heavy responsibility which rests upon him. He remarked to me, upon two several occasions, manifesting great sensibility at the time, that Mexico must be lost in a short time, unless the U. S. should extend to her a helping hand, this said he, is our only hope of salvation.

In truth the Government and the community all wear the appearance of despair. And well they may!

Some of the largest capitalists in the city have recently failed, and at this moment it is apprehended, that others are about to fail for very heavy amounts. Money in a great degree has gone out of circulation. Those who have it will not loan

it at the most extravagant rate of interest. Indeed I understand some wealthy individuals are secretly engaged in conveying their treasures to their countries for safety. As a matter of course, confidence being lost, all business transactions are pretty much at a stand. Therefore when capitalists were doing a successful business and money was abundant, the Government by submitting to large sacrifices could raise the means to meet occasions of pressing emergencies.

That day has passed. Now it has no credit, no money, very limited resources of any sort, and little or no power. It seems to be absolutely paralysed, and almost incapable of action or of reflection.

I am inclined to think, it is chiefly if not altogether indebted to the jealousies of rival political factions, for its existance even for a day. Each faction is terribly affraid, that its hated rival may obtain the ascendency in case the Government is overthrown.

How long this state of affairs will continue, remains to be known. If I were to allow myself, to indulge in a speculation in regard to the future I should say, the end is near at hand.

How can it be otherwise? The palace is besieged every day, indeed every hour of the day, by unfortunate domestic and foreign creditors in large number, we are turned off without a shilling.

Again and again they return to suffer the like disappointments and go away denouncing the Government in the coarsest language.

Congress in the meantime have done nothing, and will do nothing to release the country or to aid the Government. They meet daily merely to abuse the administration, declaiming there is no other business before them of the least importance.

The purpose is, to drive Arista from the Palace, if they can agree upon a successor. But he will not be driven off without a struggle.

Add to all this, revolutions in the North now in active progress; other threatened in the South, and Centre, Indian depredations and cruelties of the most horrible character on

the borders, with a Government too inefficient to remedy these evils, and you will be able to form some idea of the condition of this unhappy country.

I am inclined to think I shall make a treaty, changing the 11th. article of the Treaty of Guadalupe Hidalgo, if the present Minister of Foreign Relations shall continue in office four weeks longer. I have... Letcher.

Caja 97, rollo 15, vol. 14, p. 716-21.

31 de octubre de 1851. Matamoros. Adolphus Uhde, vicecónsul interino de Gran Bretaña, a Percy W. Doyle Esq., encargado de negocios en México.

Que no tenía noticias de su superior desde octubre nueve.

I now beg to inform you that Don José María Carbajal leader of the revolutionary forces, arrived here on the 20th. instant with a body of about 250 americans and 300 mexicans, with 2 pieces of artillery, and took up his position in a fort called "Paredes" on the outskirts of the town. The fort was not defended by Gen. Avalos, who considering his force insufficient to encounter the enemy in the open field fortified his dwelling, the Plaza, and all the surrounding houses and resolved to make a passive resistance. On the 21st. Carbajal commenced his attack on the town; and a body of his Americans succeeded in taking possession of the house adjoining the custom House, and even broke into the Custom House, from which however they were driven out by the National guards and retreated, under cover of the night, to their head quarters in Fort Paredes. The following day the attack was continued without any decided result the revolutionists failing to obtain possession of the Custom House, which was their principal object, as it commanded the batteries of Gen. Avalos.

On the 23rd. Carbajal advanced his head quarters into the town and took up his position in the Market place. During this day and part of the next the cannonading and fire of

musketry was continued from both sides, with but little effect. On the night of Friday the 24th. after a third unsuccessful attack, a party of Americans conveyed tar and other combustibles into the dwelling near the Cust. House and set it on fire. This flames spread rapidly to the adjoining buildings, occupied by the National Guards. The burning houses were chiefly inhabited by foreigners and contained a large amount of property. The construction became great, but the national guards and soldiers forgetting hostilities threw down their arms and exerted themselves in the most praiseworthy manner to save all that was possible. At this moment a large party of Americans formed, under cover of the darkness, and opened a fire on the unarmed people attempting to rescue property from the flames, wounding many, both foreigners and Mexicans, and among the number even the American Consul, who was bearing his flag to protect the goods of his countrymen. This act on the part of the Americans can only be considered as one of the greatest barbarity, without a parallel in the history of civilized nations.

The loss of property was very great; nevertheless General Avalos remained quiet in his position, without making any attempt to dislodge the enemy. From this night, plunder and assassination began: houses were robbed systematically, women were violated, and all parts of the city unoccupied by the defenders were left for six days at the mercy of a gang of villains whose only thought was rapine and murder. On the morning of the 30th. the liberators left Matamoros suddenly and marched on the road of Reynosa. It is said, that the greater part of the Americans have left Carvajal and crossed the River. The cause of this precipitate retreat is not yet known; many persons believe that the Revolutionists expect reinforcements. During the siege a small body of troops from Tampico arrived off the mouth of the River Grande but were induced to return on hearing a report, that this place had been taken. The Garrison of Matamoros consisted of 300 National Guards and 200 Regular Troops. Their losses are 5 killed and 15 wounded. The loss of the Revolutionists may be in all 60 men. Amongst those who suffered from the con-

conflagration, were two British Merchants Messrs. Bates, Jamison and Co. and Mr. Walter Henry. In my next I shall take the liberty to give you particulars of the losses sustained by these gentlemen. At present, I beg to submit to you merely the fact that their houses were fortified by Gen. Avalos, against their consent; and I must add that I believe this defence was the cause of the fire, it appears to me, therefore, that the Mexican Government having willfully exposed their property can be justly looked to for compensation.

In regard to the assistance granted to this movement by the citizens of the U. S. on the other side of the Rio Grande, I have to inform you, that the press of Brownsville and other places in Texas, used every exertion to excite the feelings of the people in favour of Carbajal. That it is indisputable, that parties in Brownsville and Rio Grande bounty furnished the greater part of the arms and provisions to the revolutionists, and on the arrival of Carvajal in Matamoros, nearly a hundred armed Americans crossed the river and joined him, in defiance of the orders of the U. S. officers to the contrary, even levelling their rifles at a small party of U. S. Dragoons, stationed at the Ferry to prevent their passing.

Among the Revolutionary party there existed a very strong feeling against the Foreign Vice Consuls here, who protected in their houses goods, the property of Foreigners imported under the reduced tariff, as sanctioned by Gen. Avalos declaration of the state of siege (a copy of which tariff I beg herewith to submit to your notice). This feeling ran so high as to induce an attempt to burn my house.

I remain Sir, Your very obdt. Servt.
Adolphus Uhde. Actg. Vice Consul.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 92-95.

12 de noviembre de 1851. México. Letcher a Webster.

Le manda una comunicación de Wm. R. Glover y de Wm. Gwinn, dos ciudadanos americanos de la mejor calidad, a los que conoce íntimamente.

La comunicación contiene una verdadera historia de las injurias que sufrieron a manos del gobierno mexicano. Además, Letcher dice tener conocimiento de algunos de los hechos que relatan y asegura que fueron sin duda víctimas de la opresión. Espera instrucciones.

Caja 97, rollo 15, vol. 14, p. 737.

12 de noviembre de 1851. México. El abogado de Gwin y de Glover a Webster.

I beg through your Department, to ask for the intervention of our Government, to obtain from that of Mexico for myself and other parties interested, indemnity for losses which we have suffered in consequence of the illegal and arbitrary seizure and detention for space of 18 months of the sum of 55,000, fifty five thousand dollars; which I was transporting with proper permit or "Guias" from the city of Monterrey, in New Leon, to Reynosa, for the purpose of paying for cattle, which were to be brought to Monterrey and there delivered, as sold.

As I am not yet in possession of authenticated vouchers from Monterrey, I have my account open until the proper vouchers reach me.

The facts are these: as they are proved by the annexed documents on the 7th day of May 1850 myself and Mr. William Gwinn, in Monterrey having the before named sum to transport to Reynosa, applied to the Recaudador of Rents in Monterrey the permits, or Guias, for such transportation, which he issued, he assuring us as indeed we were already aware that by a recent law, he was the proper and only person authorised to issue them, and the Alcalde who had previously been in the hability of issuing them had declined, on being applied to by Mr. Gwinn, on the ground of being forbidden by this recent law to issue them.

With the permits or Guias for the above sum we left Monterrey on the same day, the 7th. of May 1850, and took the

road called the american road (from its constant use by the army under general Taylor during the late war) towards Reynosa, which road we pursued without interruption or molestation for four days, when on the 11th. at a point called Arroyo Salado, our train was met by three custom house guards who, without asking for our permits or enquiring as to the contents of our wagons announced their intention to take us to Camargo with our train.

Two of them soon after (whilst one of our wagons was broken and in course of repair) went to Mier to seek a military force, leaving the other guard in charge. The military soon overtook us, an officer with 7 mounted men, and took charge of us dismissing the custom house guard and giving us no reason or explanation of their proceedings. At night (when encamped with a guard stationed around us and our wagons) the officer informed us that he had orders to conduct us to Camargo.

On the following day, 12th. we moved under guard, as far as the lower Guardado, a point where the road forks one branch leading to Reynosa and the other to Camargo. Our Guias, or permits, being for Reynosa, and not for Camargo we refused to take that branch of the road leading to Camargo except by force. Our guard then sent to Camargo for a reinforcement of troops, which reached that night and on the following morning they took us into Camargo, in spite of our desires and efforts to pursue our road to Reynosa according to our permits or Guias from Monterrey.

They took us to the custom house, took our money out of our wagons, searched our private baggage and took from our travelling carriages a bag or purse of money open and used for expense on the road. Our Guias or permits were then asked for, and being compared with the amount of specie found in our train, proved correct, and the collector of the port, declaring that no law would justify him in detaining our money inasmuch as we had guias or permits for Reynosa (and had been forced to suit our route for that place and come into Camargo) ordered us to return in the afternoon with our wagons etc., receive our money, which we did, when he in-

formed us that he should send us under an escort of cavalry and custom house guards to Matamoros, and refused to restore to us our guias or permits for Reynosa. We refused to depart without our permits, when he finally gave us a receipt for them with which we were compelled to leave.

We asked him if we would be allowed to control the movements of our train on the road to which he replied in the affirmative: and at our request he called the officer in charge, and in our presence so instructed him. On the night of the first day, between Camargo and Reynosa, we encamped at a point of our selection, the guard, as usual being stationed about us, on the following afternoon we reached the suburb of Reynosa and directed the teamsters to drive to the usual camping ground near the water, upon which an altercation took place between myself and the officer in charge, who compelled us to go and encamp in the plaza, stating that he had private instructions from Mr. Galvan the collector of Camargo to that effect notwithstanding the orders given in our presence to him to allow us to control the movements of our train. On the following morning, the 15th. we were ordered to prepare our wagons and proceed towards Matamoros, which we refused to do, as our Guias or permits had been taken out for Reynosa only. The order was peremptorily repeated, when we applied to the civil authorities, but they being overawed by the troops, were powerless to protect us, and we then before Alcalde, Don Manuel de la Viña, entered our solemn protest against all the aforesaid illegal, arbitrary and unjust acts, and the consequences resulting therefrom. Protest is herewith with evidence and other documents marked A. On the night of the sixth day after our arrival in Reynosa, a further reinforcement of troops arrived from Matamoros and on the following morning whilst I was in the office of the Alcalde, the officer in command came in and said "He would wait no longer", the Alcalde forbade his removing the wagons except on giving security for the amount of specie, until his permission was given in defiance of which they started our train, prior to which they attempted to seige our private carriage and mules, and after strictly

searching it were about to drive it away, when they desisted on the Alcalde's interference.

We followed (on the road which they had taken with our property) and passed them arriving in Matamoros before them, when passing them we asked permission to get some changes of linnen from our baggage in the wagons which was granted only under the strict surveillance of two of the guards.

On the 22nd. of May the guards reached Matamoros with our train which they conducted to the custom house, where our money was taken out and controled and there condemned by the collector together with our train wagons and animals. Copy of this decree is annexed with translation marked B.

The prosecutory Governor refused to abide by this decision and appealed to the circuit court of Monterrey in New Leon, in which court, judge A. Morales reversed the decision of the district court of Matamoros and confirmed the decree of the collector. I anex marked E copy and translation of this decree, in which *he neither quotes law nor evidence but presumes* that as we were foreigners we intended to leave the country with our money defrauding this Government of the duties, *notwithstanding* we had guias or permits for the road we were pursuing, when captured.

From this arbitrary decision based upon *presumptions and suspicions* we appealed to the Supreme Court of the Republic in the City of Mexico, from which, we finally obtained a decision dated 1st. October 1851, copy and translation herewith marked F. By which the decree of District Court of Matamoros is confirmed, ordering the restoration of our money, wagons, and animals, but requiring us to pay all the expenses incurred by them since their seizure. We made application for the possession of our money and property retained in the hands of the custom house and military authorities of Matamoros until December last, when the Government of Mexico having no funds either in Matamoros or Camargo or in the Treasury in this city, to use their own language found no other means, of placing funds there for the succor of the troops, than to use our money and applied to me in Mexico, for permission to do which having good

reasons from my experience of the lawless and arbitrary manner in which their officers in command on that frontier were accustomed to act I accorded stipulating for the guarantee of a respectable mercantile house in the city of Mexico that in the event of a favorable decision our money should be restored either in Matamoros or in this city as I should prefer. For this arrangement please refer to a communication from the Department of Justice and Ecclesiastical Affairs to the Minister of the Supreme Court of Justice dated 21st December 1850 and signed Castañeda, translation herewith marked G.

Owing to the political troubles in that part of this country it is now unsafe to receive any orders of this Government for our money and property in Matamoros and equally unsafe, after receiving it here to attempt to transport it there although, our business relating being in that quarter, we desire to place our money there.

Under these circumstances I have found no other resource but to remit our money to the United States and there await a safe opportunity to transmit it to its destined place of use if needed, such opportunity should again present itself.

The direct consequences of this arbitrary and illegal seizure and detention of our money, have been to us The Loss of the use of an important amount of capital without even an allowance of interest, Ruinous expenses in prosecuting suits for its recovery, losses from inability to comply with contracts previously entered into. An utter breaking up of our general business and sacrifice of valuable fixtures for conducting the same.

Loss of time and compulsory neglect of other vitally important interests of which a pecuniary estimate may be formed. But in addition to these, the loss of credit and reputation which we have suffered, equally the consequence of this disregard of their own laws by the functionaries of this Government constitute a moral injury not within the reach of a pecuniary estimate.

I earnestly appeal to the justice of our own Government for redress, trusting that the President of the United States

will deem it proper and right to instruct the Minister of the U. S. in Mexico to insist upon prompt indemnity from this Government and as the procrastination and improvidence may be insisted upon, prior to, or be deducted from the next instalment of three millions and interest which the U. S. are to pay Mexico on the 30th. of May next under the Treaty of Guadalupe Hidalgo. I have the honor...

Wm. R. Glover, Wm. Winn por su abogado Wm. R. Glover.

Caja 97, rollo 15, vol. 14, p. 738-43v.

12 de noviembre de 1851. México. Letcher a Webster.

Hacía tres días que había llegado un correo, desde Matamoros, después de seis días de camino con informes de que las tropas nacionales habían obtenido un triunfo completo en Río Grande en contra de los insurgentes. Se decía que el líder de los insurgentes estaba vagando por las montañas y que sus seguidores se habían dispersado en todas las direcciones. De ser verídica esa información, la revuelta estaba concluida.

This unexpected success, for I believe no one anticipated such a result, has brought quite a favorable change in the posture of public affairs.

The one obvious effect of this news on the one hand, has been to strengthen and to animate the Government whilst on the other, it has greatly weakened and depressed the opposition. The Government looks and feels much better. The truth is, this intelligence reached there, at the most oportune moment imaginable. The administration appeared to be dying of its own weakness, and needed just such a turn of fortune to give it new life and energy.

La situación le había ocasionado infinitas dificultades y le había impedido todos los movimientos. Por ello estaba contento de que se hubiera aclarado todo, no sólo por el gobierno sino también por él mismo.

The day after I reached the city having learnt, that the Government said to be actively engaged in rendering assis-

tance to the revolutionary party, I called in person to see the President and his Minister of Foreign Relations to have a talk upon the object. In the interview, I made it a point to assure these gentlemen, of the friendly feelings of the President and of every member of his Cabinet towards this country.

I furthermore declared the President would exert all his power and energy to prevent any american citizen from aiding the Insurgents, and then predicted that he would issue in substance the very orders he did issue to Generals Smith and Twiggs. All this was said in the strongest language I could well employ.

The next day, I believe it was, I passed a note to the Minister of Relations repeating substantially the same views.

This assurances on my part appeared to be entirely satisfactory, indeed highly so. In a short time afterwards, when the intelligence from the seat of war became more and more alarming and every arrival exaggerated the number of Americans who were daily and nightly crossing the Rio Grande to join the revolutionary party and no efforts being made to stop their movements, the Government true to Spanish instincts began to express doubts of the sincerity of the Government of the United States.

Those were not the words used to convey the idea of suspicion which was entertained, but the inference was very obvious.

Just at this embarrassing moment I recieved a copy of the special orders of the president to generals Smith and Twiggs, which you did me the honor to enclose in your dispatch n. [espacio en blanco] I immediately passed a note to the Minister of Relations, enclosing him a copy of the orders. All this for the time being operated like a charm.

The Government and the press, with one or two exceptions were much delighted and extolled the President highly for his prompt interference in the matter. Thus the United States Government was once more placed upon elevated ground. But his state of things was of short duration.

Four days afterwards, bad tidings came from the Rio Grande. The Government under the influence of a panic, hearing no account of arrival of General Smith or Twiggs, again lost faith in the good disposition of the United States. Thus I was worried day and night first with a complaining note, then with a long talk, then with another note and another talk, following each other in rapid succession.

In the midst of all this perplexity it so happened that Mr. Geo Slacum who is the agent of the Government to look some affairs here, and for whom the Revenue cutter "Forward" was waiting at Veracruz, has consented to go to San Luis Potosi to take important testimony in the Mears and Gardiner claims, and therefore, would not need the Cutter.

In view of this fact I ventured to direct the Captain of the Cutter to report himself to General Smith at Point Isabel as soon as practicable, believing such direction was in accordance with the orders of the President.

The Government was greatly rejoiced when they understood what had taken place, and considered it as a proof conclusive of the kind feelings of my Government towards this country. They ascertained also, that I had written a private letter to Gen. Smith beseeching him to use every effort to prevent the Americans from aiding the revolutionary party.

This has its influence, I am constantly assured that I shall have anything and everything this Government has the power to give me. My faith however is not stronger than it should be. I have sent B. Smith, Secretary of legation to Tampico, Matamoros and Camargo to take some very important testimony in the Gardiner case.

Sostiene que por ello tenía razón en sospechar que los testigos podían ser convencidos para que no se presentaran antes de que se tomaran disposiciones con la llegada del agente, doctor Gardiner, a San Luis Potosí. Estaba al tanto de todos sus movimientos. El señor Slacum saldría al día siguiente para San Luis como agente empleado, para tomar el testimonio referente a los señores Mears y Gardiner en contra de los Estados Unidos.

No pudo conseguir durante mucho tiempo un agente capaz porque la compensación no era suficiente. La distancia hasta San Luis era de alrededor de 100 millas y las pensiones del camino eran muy malas; por tanto, tenían que llevar sus camas y sus provisiones. El señor Slacum, después de muchas presiones, consintió en aceptar la misión, y había confianza en que la desempeñaría bien. Se le dieron instrucciones en todos los puntos y cartas de presentación para las personas principales de la ciudad de San Luis, de manera que tuviera todas las facilidades. Letcher estaba informado de que no habría dificultad para tener las pruebas que el gobierno deseaba con respecto a las reclamaciones mencionadas.

Por mano del capitán Glover, que actuaba de correo, le mandaban 15 declaraciones tomadas en la ciudad, en relación con el doctor Gardiner y su reclamación. En unos cuantos días podría mandar otras ocho.

Tomar declaraciones en este país resultaba un asunto lento y difícil. Le incluiría una carta recibida hacía poco tiempo, en la que el autor daba respuesta a una nota que le habían dirigido relativa a su conocimiento del doctor Gardiner y su reclamación. Letcher decía conocer suficientemente a Goyeneche (el autor de la carta mencionada) y lo describía como un individuo recto al que había que hacer caso en el asunto.

También había conversado con el gobernador de San Luis y con el señor Marriner, un inglés comerciante que había residido en la ciudad de San Luis por veinte años.

Después de haber leído el resumen de las pruebas tomadas en apoyo de ambas reclamaciones, estos señores habían usado un lenguaje más fuerte que el empleado por Goyeneche con respecto a todo el asunto. Como esas declaraciones se tomarían dentro de poco tiempo, consideraba innecesario repetir lo expuesto en ellas.

Caja 97, rollo 15, vol 14, p. 744-9.

20 de noviembre de 1851. Tampico. Buckingham Smith a Webster.

Dice que ha obtenido una copia del informe del vicecónsul británico en Matamoros, dirigido a la legación británica

y referente al ataque reciente de los insurgentes de Carbajal contra la ciudad de Tampico. Espera que sea de utilidad.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 92.

1 de diciembre de 1851. México. Letcher a Webster.

It appears the Mexicans or a portion of them, have been expelled from upper California, in violation of stipulations of the Treaty of Guadalupe Hidalgo's. At least, such is the information, the Mexican Government has received.

Mr. Ramirez Minister of Foreign Relations, has addressed me a note upon this subject, a copy of which, I have the honor to enclose marked N. 1.

His Excy. furthermore complains, that American Citizens, are engaged in trade, with the hostile Indians on the frontiers, and are supplying them with arms and munitions of war. See a copy of his note, with a copy of a communication from the minister of war, herewith enclosed N. 2.

He makes grave complaint also against the American Commissioners who were engaged in running the boundary line.

I herewith enclose a copy of his note, together with copies of the documents accompanying the same marked N. 3.

I have endeavored, to respond to all these vexatious complaints in a spirit of frankness and kindness. And perhaps I ought to say, thus far I have succeeded greatly beyond my hopes, in allaying prejudices and ill will against the Government and the people of the U. S.

But I beg to assure you, it is impossible for me, not to know and not to feel, that these constant acts of aggression and hostility on the part of our citizens against Mexico and against the citizens of Mexico, have had, and will continue to have a pernicious influence upon all my negotiations. In fact, I do not see how I can hope to accomplish any important object, under circumstances so embarrassing. Nevertheless, I

shall continue to use every exertion, by day and by night, to carry all the measures my Government has so much at heart, hopeless as the chances of success may seem to be.

The opposition to the Treaty of Tehuantepec continues to be strong and too considerable, too formidable to be overcome in its present form.

Congress will adjourn on the 10th. instant. After that, by arrangement, I shall have Mr. Ramirez pretty much to myself until Christmas and therefore shall be able very soon to ascertain what can be done in this matter. My opinion however is, we shall come to no agreement.

The Government and Congress are advised by many of the citizens of the U. S. to reject the treaty by all means confidential letters, from New York and from the city of Washington and elsewhere, arrive here almost weekly as I am informed, to that purport. The Government is rather inclined to believe the rejection of the Treaty would be popular in the U. S.

We shall I think agree to change the 11th. article, of the Treaty of Guadalupe Hidalgo, so soon as the Minister hears from his *confidential agent* now in the City of Washington, who went there, as I informed you heretofore, with a view of ascertaining in conjunction with speculators, the highest amount the United States Government would give to buy off that treaty obligation. I have made him no offer yet; we have had many conversations upon the point, and I am perfectly satisfied he is very much disposed to bargain, and is only waiting to receive his agents report.

With sentiments of warm regard I am... R. P. Letcher.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 96-98.

Anexo al documento anterior con fecha 19 de noviembre de 1851. Palacio. José Ramírez a Letcher.

El infrascrito Ministro de Relaciones exteriores tiene el honor de poner en conocimiento de S. S. el Sr. Enviado extraordinario de los Estados Unidos que ha recibido del E. Sr.

Gobernador del Estado de Sinaloa una información mandada practicar entre los ciudadanos mexicanos que últimamente han llegado a Mazatlán procedentes de la Alta California; por la que aparecen las vejaciones y malos tratamientos que allí sufren sus compatriotas por los ciudadanos americanos, tanto en sus personas como en sus intereses, no dejándoles a veces trabajar en los placeres, ni entregarse a cualquiera otra industria. Las autoridades locales a quienes acuden se las niegan, en otras sus fallos llevan el sello de la parcialidad, y hasta el de la más grande arbitrariedad, como el haber quitado un Alcalde a un Mexicano su legítima mujer para entregarla a un Americano con quien aquella estaba en relaciones.

Estos hechos no han podido menos que llamar la atención del Gobierno de la República y con sobrada justicia pues S. E. el Sr. Roberto Letcher convendrá que no son los que deben afirmar las relaciones de dos pueblos amigos ni acarrear las simpatías tan necesarias para que reine entre ellos una buena y cordial inteligencia. Por tal motivo el Infrascrito se apresura a ponerlos en conocimiento de S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos para que, sirviéndose dar cuenta a su gobierno, prevenga a sus autoridades impartan la protección que los ciudadanos de esta República deben tener con arreglo a los tratados vigentes, en aquella parte de la Unión Americana; que cortan la propensión que allí se tiene de vejarlos, que se les atienda en justicia y que se evite, por los medios que crea oportuno, todo motivo que pueda acarrear disgustos entre los ciudadanos de las dos naciones a quien interesa recíprocamente el mantener su buena armonía. Con tal motivo... Firma José F. Ramírez.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 98.

19 de noviembre de 1851. Palacio. Ramírez a Letcher.

El infrascrito, ministro de Relaciones Exteriores, tiene el honor de pasar a manos de S. E., el Sr. Enviado Extraordi-

nario y Ministro Plenipotenciario de los E. U. copia de una comunicación del Ministerio de la Guerra, en que se inserta otra del Inspector de las Colonias militares de la frontera de Chihuahua, quejándose del comercio que los ciudadanos americanos hacen con los indios bárbaros de aquellos puntos. Los perjuicios que acarrearán al país y muy particularmente a los Estados Unidos no se ocultarán a V. E. el Sr. R. P. Letcher, y crecerán por momentos, si el Gobierno Americano, en cumplimiento de lo estipulado, no reprime de una manera enérgica tal conducta. El infrascrito espera que así se hará si S. E. se sirve encarecer la importancia de este negocio y lo conveniente que es hacer desaparecer todo motivo de disgusto entre los habitantes de las fronteras.

Con tal motivo, el infrascrito reitera a S. E. el Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, las seguridades de su muy distinguida consideración... Firma José F. Ramírez.

Anexo el informe del ministerio de Marina.

“En nota oficial de fecha 29 del mes próximo pasado me comunica el Inspector de las colonias militares de la Frontera de Chihuahua lo siguiente: E. S. Gobernador de este Estado digo hoy lo que sigue: Por el último conducto que he recibido la correspondencia oficial de esta capital, se me ha presentado la atenta nota de V. E. de 17 de julio, hace cuatro días, en la cual se ha servido recomendarme la aprehensión y rescate del robo que hicieron los comanches el 16 de mayo último a D. Javier Uranga, manifestando además la falta de protección que tuvo uno de los hijos del juez de paz de este punto, para que se le devolvieran las mulas que conoció a Enrique García. En cuanto a la recomendación de V. E. para conseguir se vuelva el robo al Sr. Uranga por los Comanches, diré que si la nota que me ocupa hubiese llegado oportunamente a mis manos y no con el retardo que se advierte, habría podido adoptar algunos medios para conseguirlo aprovechando de la conferencia que fue preciso establecer por corto tiempo con el General Bajo el Sol de aquella tribu, para desengañarlo de la resolución que obtuvo la pretensión de paz que como sabe

V. E. se había hecho, la cual como le fue negada se retiró de esta frontera rumbo a Texas. Respecto de lo expuesto contra el juez y vecinos de este pueblo, ninguna providencia puede dictar por ser estraños de mi jurisdicción y contra quienes ya he manifestado también a V. E. lo que me parece hacer para impedir el comercio que hacen, tocando a V. E. resolver en el asunto conforme a la utilidad y conveniencia que resultara de que esta frontera esté en todo sujeta a una sola autoridad, que reúna el apoyo de la fuerza armada; pues de otro modo se entablarán siempre mil controversias que darán por resultado la consumación de nuevos escándalos, y últimamente imposible de evitar el tráfico con los indios, cambiando sus robos por los efectos y víveres que de preferencia [*sic*] a las tropas procurando ceder por los robos que hacen a los Estados de la República. Sírvase V. E. tener la bondad de dispensar la exposición franca de mis sentimientos y admitir los respetos de mi justa consideración y aprecio. Y tengo el honor de insertar a V. E. manifestándole también que no sólo nuestros nacionales hacen con los bárbaros el comercio, sino aún los extranjeros que viven en la Banda opuesta al Río Bravo perteneciente a los Estados Unidos del Norte, quienes conforme al tratado de Guadalupe Hidalgo están impedidos de continuar su pernicioso tráfico, obligados por lo tanto a hacer la devolución de lo comprado, lo cual debe exigirse en cumplimiento de lo estipulado por ambas naciones, consiguiendo así evitar el comercio que se observa desde la Laguna de Saco hasta el Paso, mientras se logra separar a los Comanches del Bolsón de Mapimí. Acepte V. E. con este motivo las consideraciones de mi profundo respeto". De orden del E. S. Presidente, tengo el honor de trasladarlo a V. E. para que se sirva hacer las prevenciones oportunas a los EE.SS. Gobernadores respectivos, las reclamaciones correspondientes al Gobierno de los Estados Unidos del Norte. Dios y Libertad. México, octubre 28 del 1851. Robles. E. S. Ministro de Relaciones. Es copia. México, Noviembre 20, 1851.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 101-3.

12 de noviembre de 1851. Palacio. José Ramírez a Letcher.

El infrascrito Ministro de Relaciones tiene el honor de acompañar a S. E. el Sr. R. P. Letcher, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los EE. UU. copia de un despacho que se ha recibido en este Ministerio del Sr. Comisario de Límites de la República, fecha 6 de octubre último, en que manifiesta la conducta que observa la comisión americana y la suspensión que ha hecho de los trabajos en la línea.

El infrascrito espera de S. E. que, fijando su atención sobre las quejas de la Comisión Mexicana, dará cuenta al Gobierno de los E. U. para que dicte las órdenes necesarias a fin de que se espediten las operaciones, pues que de otra manera su paralización ocasionará dificultades que en adelante serán difíciles de allanar, y el erario de la República sufrirá un nuevo gravamen que está lejos de soportar, atendida su actual situación.

Con tal motivo, el infrascrito reitera a S. E. el Sr. R. P. Letcher las seguridades. José Ramírez.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 105.

El anexo del 6 de octubre de 1851, desde Santa Cruz, Sonora, al anterior escrito dice:

Comisión de Límites. E. S. Me he visto precisado a separarme de la línea viniendo a este lugar, para informar a V. E. de lo que está pasando con la Comisión Americana. Las dificultades que presentan para las más pequeñas operaciones, la lentitud de sus trabajos, la desorganización total en que se encuentra y sobre todo la facilidad que tiene para faltar a sus compromisos son circunstancias que por nosotros no pueden evitarse, y por tanto paso a hacer a V. E. una ligera narración de los principales hechos para que el E. S. Presidente resuelva lo que estime conveniente. Desde Californias di cuenta a V. E. de que la Comisión Americana

no se había movido de San Diego, que las discusiones de sus individuos no les habían permitido entre otras muchas cosas dar el lleno a sus deberes, y que después con notorio desaire nuestro, el Comisionado, por tercera vez, marchó para San Francisco anunciándome que no volvía, por cuyo motivo tuvo que aceptar una cita para que nos reuniésemos en el Paso del Norte evitando así un compromiso por aquella primera vez. Cumplido el término de la cita, concurrimos en efecto ambas Comisiones en el citado pueblo del Paso, y al día siguiente comenzaron nuestras conferencias, urgido yo por parte del otro comisionado porque me insinuó que no podía tener sin ocupación a más de cien empleados que traía en su compañía. Nuestras conferencias comenzaron por el canje de las credenciales, y como por parte de la Comisión americana sólo se presentaba el Comisionado y no el agrimensor, le interrogué que si no creía un obstáculo para nuestra reunión la falta de este empleado; me contestó que él traía órdenes de su Gobierno para nombrar toda su comisión, y leyó una orden sobre el particular. Entonces hice yo constar en el acta, a renglón seguido, que había exigido a la comisión americana que se organizase como lo estaba la Mexicana conforme al tratado de Guadalupe Hidalgo, y que aquel reclamo lo hacía para que si el agrimensor no concurría con todos los requisitos del tratado, jamás pudiese decirse de nulidad. Después de estos preliminares, comenzaron las discusiones entre los dos comisionados, sobre la manera en que debía hacerse el trazo de los límites, austral y occidental de Nuevo México. La discusión duró más de un mes y al fin vino a convencerse, oyendo la opinión de los agrimensores en que el límite austral pasase a los 32^o 22' según las instrucciones terminantes que se me dieron por ese Ministerio. La pérdida de tiempo por lo que se prolongó esta discusión era para mí muy sensible, pero tal vez, mientras, podía llegar el agrimensor y, entre tanto, se iba adelantando en que comenzaron las observaciones astronómicas y demás preparatorias para situar el punto inicial del río Bravo en el paralelo de los 32^o 22', en lo que continuamente se oponían dificultades por parte del comisionado. Pasados así cinco meses, después del primer lunes de

UNAM/IIH

Noviembre en que nos citamos en el Paso del Norte, cuando se supo que el agrimensor nombrado no podía venir por estar gravemente enfermo, admití el interino que nombró el comisionado en virtud de la facultad que le dio su gobierno, y di cuenta de esto a V. E. para que se sirviese ponerlo en conocimiento del Gobierno de los Estados Unidos si lo creía conveniente. Bajo estos auspicios se acordó que el día 20 de marzo se verificaran las ceremonias de señalamiento del citado punto inicial y habiéndose hecho por nuestra parte todas las operaciones y gastos consiguientes. A la hora forzosa de la ceremonia, manifestó el comisionado que por parte de la Comisión americana no estaba aún determinado aquel punto. Esto originó un mes más de atraso y, el 23 de abril, se fijó por los comisionados, agrimensores, testigos, y secretarios de las dos naciones dejando enterrado un documento justificativo que consta en el acta del día. Concluida esta ceremonia, se reunieron las dos comisiones para acordar la manera práctica de tratar la línea, y habiéndose acordado que los agrimensores trabajasen juntos se manifestó, por parte de la comisión americana, que no podían comenzar los trabajos sino hasta los primeros días del mes de mayo, con lo cual se perdió otro medio mes, comenzando las operaciones en la línea en mediados del mismo. Se avanzaban así los trabajos con todas las penalidades que traen consigo el peligro de los bárbaros y la absoluta carencia de agua en toda la línea; cuando al llegar a la estación 12^o cerca de la mitad de ella, el ingeniero que funcionaba de agrimensor se separó anunciando que se marchaba, porque había llegado al Paso del Norte el Coronel Graham con instrucciones del gobierno de los E. U. Yo entonces dispuse que continuasen los trabajos por nuestra parte y puse al comisionado la nota marcada con el núm. 1, me contestó la núm. 2 en que como verá V. me dice que aquel individuo se había separado sin su conocimiento. Paralizados de esta manera los trabajos, perdimos un mes y diez días en la estación 12, y en el 20 de Julio me fui al mineral del Cobre, 14 leguas distante de la línea donde estaba el comisionado americano para saber si quiera el estado que guardaba el negocio. Ese día había llegado el agrimensor propietario al

UNAM - IHH

mismo punto y concurrí con él en una junta que tuvimos. Manifesté cuál era mi posición y cuáles las instrucciones que tenía de mi gobierno para la pronta conclusión de la línea, pero el comisionado me contestó que él no podía hacer nada hasta tanto se presentase el coronel Graham, quien le había manifestado tenía instrucciones de su Gobierno para reorganizar la Comisión y que por tanto procederíamos con el agrimensor a los trabajos del río Gila, supuesto que por mi parte se estaban concluyendo los de la línea. Entonces tuve ocasión de imponerme del estado que guardaba la comisión americana, cuyos conceptos he ratificado después por las instrucciones dadas por el gobierno de los Estados Unidos al Coronel Graham, las cuales ha puesto en mis manos y han sido leídas por el comisionado en una de las juntas. Estas instrucciones le previenen al coronel Graham que el comisionado de los Estados Unidos y el agrimensor no pueden tomar por sí determinación alguna si no es aprobada por el citado coronel, y a él lo hacen dueño al mismo tiempo de los trenes, instrumentos y caudales para que los distribuya como mejor le parezca y practique los trabajos de la línea: La primera pretensión de este mentor de la Comisión Americana fue que se le admitiese como miembro de la Comisión Unida y que se me notificasen aquellas instrucciones del Gobierno de los E. U. para que obrase con arreglo a ellas.

En cuanto a lo primero he dicho que el Coronel Graham no puede ser individuo de la Junta porque únicamente los comisionados y agrimensores debemos decidir en este negocio con arreglo al tratado de Guadalupe Hidalgo, y que por lo que hace a lo segundo no podía ni debía recibir instrucciones de ninguna especie del Gobierno de los E. U. En la mencionada junta del día 20 de julio quedó acordado que, sin perjuicio de concluir la línea, se comenzasen los trabajos del Gila, y el comisionado quedó comprometido a ponerme un correo en el término de ocho días, avisándome cuando podíamos emprender la marcha. Pasados quince le exigí su contestación, y la que me mandó es la nota marcada con el número 3 en que, como verá V. E., pretende que se haga todo de nuevo. Tal conducta no merecía otra contestación que la que le he dado

UNAM/IIH

y que consta en la copia núm. 4. Estas comunicaciones manifiestan claramente que se está observando en este asunto por el gobierno de los E. U. Los trabajos emprendidos en el espacio de cerca de un año, no sólo en el trazo de la línea, sino en las resoluciones y discusiones de la junta que, puestas en los dos idiomas han costado un trabajo de mucho tiempo, y los cuantiosos gastos que la nación ha tenido que erogar en seis meses que llevamos de penalidades de toda especie en el desierto, se quiere ahora que queden perdidos y que se comiencen de nuevo los trabajos, cuando ellos mismos refieren que el Congreso de los E. U. ha dado el término de un año solamente para que se concluya la demarcación; y que pasado éste, no volverá a ministrar nuevos recursos para ella. Por último tres meses se van a cumplir después del término señalado para la expedición al Gila y aunque la Comisión Americana viene siguiéndome para que comencemos los trabajos después de haber dado más de seis citas en el desierto, que no ha cumplido jamás, probablemente nada harán, porque las competencias entre el comisionado y el coronel Graham son cada vez mayores y éste no quiere facilitarles instrumentos ni recursos de ninguna especie en tanto no se sujeten a sus órdenes. En este conflicto de la Comisión Americana, el comisionado por un lado, el agrimensor por otro, y por otro el coronel Graham, han puesto correos a Washington y ellos mismos confiesan que nada pueden hacer mientras tanto no reciban una terminante resolución de su Gobierno, que yo no espero, porque para juzgar tengo el dato de lo que pasó en la demarcación de límites con el Canadá en la que llegaron a verse a la vez hasta tres diversos comisionados por parte de los Estados Unidos, lo cual ha traído la consecuencia parecida de que a los doce años de trabajo aún no se concluye ese negocio que ha dejado pendiente en aquel país el mismo Coronel Graham. Dentro de dos o tres días emprenderé la marcha a hacer los trabajos del Gila y entiendo que difícilmente me acompañará la Comisión Americana. Los gastos de la Comisión se calcularon todos para un año y llevamos dos de trabajos sin cesar sobre el terreno, lo cual hará conocer a V. E. que carezco absoluta-

mente de recursos para estar esperando nuevos plazos de la Comisión Americana y mucho más cuando se proponen emplear un año entero en hacer la topografía de todo el Río Bravo. Sin embargo de todo lo expuesto, como por nuestra parte no se han perdonado sacrificios de ningún género para terminar felizmente este negocio, puedo asegurar a V. E. que si por parte de ese Ministerio se tuvo el cuidado de atender a mis súplicas para poner en conocimiento de los E. U. que había sido nombrado interinamente como agri- mensor el Teniente del Cuerpo Topográfico W. Whipple, y si con motivo también de esta comunicación se reclama en los términos a que da lugar la conducta que se está observando por parte de los E. U. este negocio quedará terminado de una manera satisfactoria y tan ventajosamente para la Nación como ya he manifestado a V. E. anteriormente. Quisiera poder acompañar a V. E. una copia de las actas de los trabajos de la Comisión, para que viese en ellas que no se ha dejado por nuestra parte el más pequeño claro que pudiera originar una cuestión, pero no quise exponer a los peligros de esta expedición los originales que dejé depositados en el Paso del Norte, y por otra parte son demasiado difusos para poderlos acompañar de pronto. Dios y Libertad. Colonia Militar de Santa Cruz (Sonora), Octubre 6 de 1851. Pedro García Conde. E. S. Ministro de Relaciones. Es copia, México Noviembre 19 de 1851.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 105-111.

7 de julio de 1851. Anexo núm. 1 a la anterior. Campo en el Río Mimbres. García Conde al comisionado Bartlett del mineral del Cobre.

Núm. 1. Comisión de límites por parte de México. Campos en el río Mimbres, Julio 7 de 1851. Señor. Las continuas dificultades que han estado presentando en la Comisión Americana para la traza de la línea divisoria, parecían ya salvadas pero un incidente, ha venido a turbar otra

vez la prosecución de los trabajos. El teniente W. Whipple que con el carácter de astrónomo y agrimensor interino hacía los expresados trabajos en combinación con el de la parte de México, según nuestros acuerdos se ha separado de la línea, sin que yo haya recibido un simple aviso por la parte de Ud. Los crecidos gastos que estoy erogando en el desierto y la pérdida de tiempo en un negocio que se preceptuó de una manera tan determinante en el tratado de Guadalupe Hidalgo, me han obligado a prevenir a los ingenieros de mi Comisión que continúen en el trazo de la línea, y por mi parte no puedo menos de manifestar a Vd. cuán sensible ha sido para mí el atropellamiento que he sufrido y del que doy cuenta con esta misma fecha a mi gobierno, al mismo tiempo que de la medida que he dictado para que por nuestra parte continúen las operaciones supuesto que a la Comisión Americana no le es posible hacerlo. Acepte con este motivo mi aprecio y consideración. Soy de Ud. Servidor atento. Pedro García Conde. Señor John R. Bartlett, comisionado, etc. Mineral del Cobre, es copia. Colonia militar de Santa Cruz, Sonora, octubre 6 de 1851. P. G. Conde.

Es copia. México Noviembre 20 de 1851. Signed José Ma. Ortiz Monasterio.

Núm. 4. Comisión de límites de la República Mexicana. Estación 15 de la línea divisoria. Agosto 3 de 1851. Señor: No creo conveniente ver las observaciones que quiera hacer el Sr. A. B. Kray, como agrimensor de la Comisión Americana sobre la manera en que se ha fijado el punto inicial, se pretende en ellas que se ponga en otro lugar que el determinado ya por las dos comisiones. La falta temporal fue substituida por Vd. según las órdenes que manifestó tenía de su Gobierno a consecuencia de haberse interrogado, si no sería obstáculo para nuestra reunión la falta de concurrencia del citado Sr. Gray, y de exigirle que la Comisión de su cargo se organice conforme al artículo 5 del tratado de Guadalupe Hidalgo como lo está y estaba entonces también la Mexicana. Mi objeto en todo esto fue como se ve en las dos primeras actas, evitar esas cuestiones que por lo expuesto no son ya sino privadas de la Comisión Americana. Por

mi parte no puedo concurrir con una lección para determinar otro punto en la ribera derecha del río Bravo, fuera del que ya esta fijado en el paralelo de los 32° 22' con todas las solemnidades y con arreglo a los acuerdos que tenemos firmados; y tampoco permito el que se hagan nuevas medidas en el territorio de mi nación al Sur de los Monumentos que existen, y de los que el primero, además, encierra un depósito sagrado, puesto con testigos de asistencia de las dos naciones. Si el Teniente Whipple figuró como agrimensor interino nombrado por Vd. recordará que fue a instancias suyas, por los perjuicios que se seguían a la Comisión de los Estados Unidos en no dar destino a más de cien empleados que lo acompañaban, y aun cuando por parte del Sr. Gray quisiera decirse de nulidad, por este hecho, él esta ya consumado, por las firmas de tres de los cuatro que con arreglo al art. 5º del tratado de Guadalupe Hidalgo debemos decidir definitivamente y sin ninguna apelación al Gobierno de mi Nación. Di también aviso de los términos en que entraba a funcionar el teniente Whipple para que supiese, el de los Estados Unidos, la manera en que se obra por parte de Vd. para que no se estrañe ver la firma de aquél como suplente. Creo sin embargo, lo mismo que Vd., que este negocio terminará amistosamente entre nosotros. El honor y carácter que distinguen a Vd. estoy seguro no le permitirán obrar sino de acuerdo con lo que ya ha firmado en mi compañía. Por lo que hace al reconocimiento del Gila que acordamos el día 20 del mes pasado, espero se sirva Vd. decirme definitivamente su resolución, porque estando ya en el término de la línea, no puedo detenerme por más tiempo sin objeto en el desierto. En caso de no poder Vd. acompañarme, espero me diga cuando podemos seguir nuestras conferencias en el Paso del Norte.

Soy de Ud. servidor atento. Pedro García Conde. Sr. John R. Bartlett comisionado etc. Es copia, Colonia militar de Santa Cruz (Sonora) Octubre 6 de 1851. P. G. Conde.

Es copia, México 20 de noviembre de 1851. Signed José María Ortiz Monasterio.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 105-115.

24 de noviembre de 1851. Palacio. José J. Ramírez a Letcher.

Le comunica que, en ese día, pedía al ministro de Hacienda la preferencia y resolución relativa al pago de las sumas adeudadas al ciudadano americano J. P. Hargous, pues en cuanto contestaran lo participaría a Letcher.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 121.

10 de diciembre de 1851. Washington. Webster a R.P. Letcher.

Le manda copia de las cartas dirigidas al Departamento por el Secretario del Tesoro y de las enviadas por Butler King al Departamento del Tesoro, relativas al Sr. W. Schlciden de San Francisco. Esa persona fue reconocida como el cónsul mexicano en ese puerto por el presidente de los E. U. el 12 de noviembre anterior. Si el Departamento hubiera estado consciente de los acontecimientos descritos por King, jamás le hubieran dado el *exequatur*. Debía protestar por los sucesos, en la forma apropiada, ante el Ministro de Relaciones mexicano, para pedir que nombraran un sustituto y, si no consideraba que el gobierno accediera, podía decir que el Presidente de los EE.UU. retiraría su *exequatur*.

National Archives. Records of the Department of State. *Diplomatic Instructions. Mexico*. Vol. 16, doc. núm. 78, p. 296.

13 de diciembre de 1851. Palacio. José F. Ramírez a Letcher.

El infrascrito Ministro de Relaciones Exteriores de la República, tiene el honor de manifestar a S. E. el Sr. Roberto P. Letcher, Enviado..., que ha llamado seriamente la atención del E. S. Presidente la protesta que B. Fallow ha publicado, por orden, según dice, de la junta directiva de la Compañía de Ferrocarril de Tehuantepec, establecida en Nueva Orleans, contra el decreto del Congreso general de México, fe-

el día 22 de marzo último, que declaró insubsistente el privilegio concedido a D. José Garay; y en consecuencia ha ordenado al infrascrito, repita a S. E. el Sr. Letcher de una manera oficial y solemne las explicaciones y declaraciones que ha tenido el honor de hacerle por varias veces en sus conferencias privadas, para que tomándolas en su seria consideración pueda prevenir las consecuencias.

No es ésta la primera vez que la Compañía de Nueva Orleans, vigorosamente ayudada por la prensa Americana haya procurado captarse la opinión y simpatías del mundo en favor de sus pretendidos derechos para abrir la comunicación de los mares, a despecho del Gobierno de México y conculcando los justos y legítimos derechos de la Nación. Sin embargo, como todas estas maniobras, incluso la del manifiesto de su Presidente J. B. Benjamin, que mejor ha resonado la injusticia y la ilegalidad de su causa, no traspasaban los linderos de una polémica más o menos tolerable, el gobierno de México tampoco se consideró obligado a tomar parte en aquélla, dejando a la prensa libre de todos los países la vindicación de una causa, seguro de que encontraría ardientes defensores aun en el mismo suelo Americano.

La protesta de la compañía de Nueva Orleans ha cambiado totalmente el carácter de la cuestión, porque ya no se limita a impugnar la justicia de la resolución del Congreso mexicano ni a desconocer su potestad para dictar lo que llama despojo de sus privilegios ni en fin a erigirse en un tribunal soberano que resueltamente califica de no validero el decreto que declaró caduco el privilegio de Garay, sino que propasándose hasta el punto de amenazar a la Nación "con la responsabilidad de todas las pérdidas y perjuicios que la misma compañía resintiere a consecuencia del enunciado decreto, concluye con hacer saber a cuantos concierta que *continuará llevando a cabo su proyecto* y que hará uso de todos los convenientes y justos medios que le faciliten el adelantamiento de la empresa que ha tomado a cargo, sobre establecer una comunicación por camino de hierro entre los Océanos Pacífico y Atlántico, pues tiene entera confianza en la legalidad y la bondad de su

título, y cuenta con que sus conciudadanos y su Gobierno harán que se le administre justicia.”

El gobierno de México que no se cuida de palabras, ni reconoce una existencia política en una sociedad de especuladores, pasará de largo por sus arbitrarias calificaciones y aún por sus amenazas, para fijar solamente la atención del Sr. Letcher en el propósito que se anuncia de llevar al cabo por la fuerza la empresa, lanzando quizá, sobre el territorio de México hordas de aventureros, semejantes a los que han comprometido la paz de los Estados Unidos en otras partes y que hoy turba en las márgenes del Bravo la amistad de ambas Repúblicas. Contrayéndose el infrascrito a este evento, sobre el cual varias veces ha tenido el honor de ocupar a S. E. con el intento de prevenirlo, le repite que, no reconociendo ni pudiendo reconocer derecho alguno en Garay ni en los pretendidos sucesos de sus pretendidos derechos para abrir la comunicación interoceánica, sin el consentimiento del Gobierno de México, que no reconociendo ni pudiendo reconocer derecho alguno en Garay ni en los pretendidos sucesos de sus pretendidos derechos para abrir la comunicación interoceánica sin el consentimiento del Gobierno de Mexico, que no reconociendo en ninguna otra autoridad, que la creada por la Constitución de la República, la potestad de decidir la validez y la legalidad de los actos contestados, ni otros medios de hacerlo que los prescritos por la misma Constitución; en fin que no reconociendo ninguna existencia ni ser político en la Compañía de especuladores de Nueva Orleans, cualquiera tentativa de su parte para introducirse furtivamente en el territorio mexicano sería repelida y castigada, y si aquélla se hiciere empleando la fuerza, se verá en el sensible pero inevitable caso de tratar a sus agentes con toda la dureza que autoriza el derecho internacional y todo sin perjuicio de la justa indemnización de los gastos, daños y menoscabos que el gobierno mexicano erogue y sufra en la legítima defensa.

El infrascrito no duda que los estrictos principios de moralidad y de justicia que forman el fondo del honorable carácter del Sr. Letcher, encontrará aquella resolución por

severa que parezca, perfectamente arreglada a la ley de las Naciones, pues que ella no es más que la aplicación de los principios del derecho público americano proclamado por el Presidente de aquella República en la alocución que dirigió a sus conciudadanos y en las órdenes libradas para reprimir las incursiones vandálicas del Río Bravo y que el Sr. Letcher comunicó oficialmente al infrascrito en 25 del próximo pasado. En tal virtud y apelando a las reiteradas pruebas que el infrascrito ha dado a su Excia. de la lealtad y franqueza de su carácter, espera ser creído cuando se asegura que al hacer aquella declaración no piensa ofender en manera alguna al pueblo y el gobierno de los Estados Unidos, y que sólo ha tenido presentes a los aventureros, que conculcando las leyes de ambos países y atropellando sus autoridades fomentan empresas inmorales y lanzan gentes perdidas a turbar el orden y la paz de una nación amiga, interiormente trabajada por calamidades sin cuenta y luchando con ellas para reponeerse y reparar sus quebrantos. Por las mismas consideraciones no da importancia alguna ni emprende combatir las sanas esperanzas que los especuladores de Nueva Orleáns fundan en la cooperación del pueblo y Gobierno de los Estados Unidos para llenar al cabo sus violentos y desatentados proyectos.

La congruencia del asunto determina al infrascrito a tocar otro de alta importancia, sobre el cual ha tenido también el honor de llamar otras veces la atención del E. S. Letcher. Trátase de las ilegítimas especulaciones de algunos aventureros de Nueva Orleáns, que so pretexto de reconocimiento, o de conducir víveres, utensilios, etc... de la compañía, se lanzan a las aguas del Istmo en casos inútiles o de poco valor, o para llegar a su intento, que muchas veces es el de hacer el contrabando o para tener ocasión de abandonar sus buques si son descubiertos, formulando protestas de daño y perjuicios que hacen subir a cien veces más alto que el valor de lo abandonado. Este sistema fraudulento cuyo designio, patente, es crear intereses y dificultades, sólo deberá perjudicar a sus autores, pues el gobierno mexicano ha manifestado y declarado del modo más solemne y por

todos los medios legítimos que no reconoce derecho alguno en los violadores de sus prerrogativas para ser indemnizados por las consecuencias que les acarreen su punible pertinacia.

Tales son las explicaciones y declaraciones que el infrascrito tiene el honor de dirigir respetuosamente al E. S. Letcher de orden del E. S. Presidente y que le suplica acepte como testimonio de su vivo y sincero deseo de remover todas las ocasiones y motivos que pudieran influir en la perturbación de la paz y amistad que mantiene y quiere conservar con el pueblo y gobierno de los Estados Unidos para mejor coadyuvar a este intento, espera las haga saber a quienes concierne y puede interesar, quedando el Sr. Letcher plenamente autorizado para dar a esta nota toda la publicidad que juzgue conveniente. Con ella reitera a S. E. las seguridades de su respetuosa y distinguida consideración. Firma José F. Ramírez.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 130-2.

14 de diciembre de 1851. México. Letcher a Webster.

Congress adjourned today after a protracted session, leaving the Government in the most destitute and deplorable condition, and at the same time, in the worst spirits imaginable. Gloom and despondency, I greatly regret to say, appear to have taken possession of the Palace.

Determined to embarrass the administration in all possible ways, Congress, and especially the Senate with the fixed if not the avowed purpose, to overthrow the party in power, coolly and deliberately rejected every measure which had for its object the relief of this distracted country.

They granted no supplies of any description or in any form. The administration is therefore to resort to the experiment of endeavoring to conduct public affairs *successfully* without means or credit, or influence, and in fact without a party to sustain it, which can be relied upon.

The whole case, in all its aspects presents a singular and extraordinary topic for serious reflection.

I shall attempt, to offer a speculation, in regard to the future. It requires in truth, no effort of thought to foresee the general results. What must happen, is only a question of time and manner. The public mind is evidently filled with the apprehension, of some sudden convulsion. A few persons of more than ordinary capacity, entertain the belief, that the President will *abdicate* in the course of a few months. I am not by any means convinced of the correctness of that opinion. I have seen nothing to justify it.

The only decree of the least importance, which was passed, by the late Congress (and that was carried by foreign influence) was one authorizing the Government to settle all debts which had been previously acknowledged to be just, by Diplomatic conventions, or by a Judicial sentence.

A copy of the Decree is herewith enclosed, marked Nr. 1.

The English and Spanish claims, amounting to very nearly seven millions, have been arranged under this Decree within the last few days, substantially in the following manner:

Interest at the rate of three per cent, and five per cent of the principal to be paid annually at portion of the Custom House duties are pledges, as a guarantee for the payment of the respective amounts.

The British creditors who are here, and the agents of those who are absent, appear, to be very much dissatisfied with this method of adjusting their claims, and some of them, I am sorry to say, are not altogether as prudent as they might be, in expressing dissatisfaction towards Mr. Doyle, the Diplomatic agent who entered into the arrangement in their behalf.

Opposition to the Tehuantepec Treaty, I am forced to acknowledge, continues to be *firm and decided*. In fact, it is stronger at the present moment, that it was two weeks ago.

This is attributable to the direct active and *impudent* interference against it, of some of our good people at home.

Citizens of New York, of Washington City, and various other places, I understand, have written the President Arista,

to members of Congress, and to many private individuals of this city, advising them, by all means to have the Treaty rejected. Publications in large number, have been transmitted to this country defending and justifying the Mexican Government in taking grounds against the Treaty.

I expected, and was fully prepared, to meet opposition of all kinds from this country, and from other countries but I am free to say, I did not look for it from my own country. "A fire in the rear" took me at surprise.

But this is not all.

These kind hearted gentlemen letter writers, feeling a deep interest in the welfare of Mexico, have warned her, in the most solemn manner, against making any agreement to change the 11th. article of the Treaty of Guadalupe Hidalgo.

All this is too bad.

How is it possible for me, I most respectfully ask, to conduct a negotiation successfully, under such embarrassing circumstances? It is hard to succeed in any thing, when my own countrymen are taking such an active part, against every object I have at heart.

My position, as you will perceive is rendered extremely awkward, by this sort of interference.

Still, I will not despair, I will not falter, I will not abandon one inch of ground, to the last moment.

These obstacles, which are so wantonly, so cruelly thrown in my path, I promise you, shall only serve to augment my patience and my energy.

I had the fairest prospect imaginable, six days ago, to make an agreement, changing the 11th. article of the Treaty of Guadalupe Hidalgo, in a manner altogether satisfactory to my Government.

But the advices, which the Government received from their friends in the United States, have evidently made an impression upon the Minister of Foreign Relations.

I saw it in a moment. Fortunately, I have never committed myself upon this subject, in any manner whatever.

I yet believe I shall be able to obtain the change desired.

Herewith you will find enclosed a litteral copy of a letter to General Arista, as a specimen of others of a similar character which many persons of this city have received from the United States.

Recently, I have had several earnest conversations with Mr. Ramirez regarding the Treaty of Tehuantepec.

Our interview, two nights, say lasted upwards of four hours.

His Excellency, upon each occasion, manifested great concern upon the subject, and was evidently very much surprised at my *apparent* indifference.

This is quite obvious, he now feels sensibly, the responsibility of his position.

I listened calmly and patiently, to all he had to say.

He reiterated, in strong language, what he had often previously declared that the treaty in its present form could never be ratified by the Mexican Congress, that any attempt on the part of the Government to favor its approval, would end in nothing, but its own immediate downfall, that he was sorry to say, the feeling of his country, at the present time, against the United States, was excessively strong, so much so, that no one in power, could venture to advocate a more intimate association with that country; that he was altogether satisfied, the interest of Mexico, and in fact, that of the whole commercial world, demanded the contemplated connection between the two Oceans; that so far from throwing obstacles in the way of that connection Mexico was fully prepared, to go every reasonable length to secure that great object; that Mexico was poor and oppressed, but so far as he had it in his power, to guard and protect her honor, he was determined she should not only be free from just reproach, but should stand upon elevated grounds before the world in every particular in reference to a matter of so much importance; that although she had been, and was at this moment, badly treated by many of my countrymen, still, from motives of sound policy, she was disposed, and such was his own sincere wish, to concede to the United States, in preference to any other power, all the privileges which might be necessary to

accomplish the greatest enterprise of the age; but that in the event of such concession no allusion must be made to the Garay Grant.

“Leave out that grant, say nothing about it, and I am ready, said he, to enter into a treaty with you, which I think will be satisfactory to both countries.” Such is the general outline of the observations made by His Excellency.

He said nothing of expecting money as a consideration for the concession of privileges. What he may hereafter say upon that point, remaining to be known.

In answer to a suggestion or two, I had the honor to offer, I understood his Excellency to say, in so many words, in order to avoid all difficulties, that may probably arise, in case the treaty shall be rejected, Mexico is willing to indemnify the holders of the Garay Grant, and also the New Orleans Company for the money they have heretofore expended in the enterprise.

In my dispatch of the 29th. of October, I mentioned that the Minister had used this remark in substance: “Mexico is prepared to stand all the consequences that may result from a rejection of the treaty.” I am now pretty well satisfied, he meant *pecuniary consequences* and nothing more.

Before, we separated, he said he would send me, in a day or two, an outline of a new treaty. To this I answered, I would look at it with pleasure, but he must know, I intended to stand firmly by the present treaty. And such is my fixed purpose, knowing as I do, it is my best policy, in any event.

Last night, his Excellency, sent me a *stump speech*, in the form of an official note, a copy of which, I have the honor herewith to enclose, marked Nr. 3.

After all this, I should not be greatly astonished if he yet determines to support the treaty as it now stands.

I shall make a strong effort, to convince him, that such is his duty, both as a statesman and a patriot. I know him well. He has capacity and ambition, but lacks experience and confidence.

The new Congress will meet on the 1st. of January. The Government will have a nominal majority in both Houses, at the opening of the session.

The copy of the letter to General Arista, Nr. 2, was obtained upon the express condition, that no public use should be made of it.

Letcher.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 122-6.

17 de octubre de 1851. México. Ramírez a la nación.

Comunica un decreto del congreso por orden del presidente constitucional Mariano Arista, según el cual se determina que el gobierno arregle en dos meses, negociando, la reducción de los créditos procedentes de las convenciones diplomáticas y de las sentencias ejecutorias habidas hasta el 30 de noviembre de 1850, y autorizaba, para ese fin, que se tomara la cantidad necesaria de la parte libre de las aduanas marítimas.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 126.

7 de noviembre de 1851. Jonas P. Levy al presidente de México.

Le comunica que desde que ha regresado a los Estados Unidos le había escrito (y no tenía respuesta) advirtiéndole del peligro que tenía su gobierno y la posible pérdida de territorio que le amenazaba. Su visita a Washington tenía el objeto de contrarrestar los proyectos nefastos de José de Garay y sus compañeros acerca de Tehuantepec. Se encontraban en el momento con Webster, preparando un plan favorable a los Whigs, al que se oponían los demócratas. Que Webster quería que rescindieran el artículo que protegía la frontera en el tratado y, si valuaba los intereses de su nación, debía no aceptar ese arreglo, que valía para México más que todo el oro de California. Le explicaba que había publicado muchos artículos al respecto y que esperaba tener influencia en el congreso que se avecindaba. Webster había tenido la

intención de presionar sobre la cuestión de Tehuantepec en ese congreso y había que cuidar lo que ordenara a Letcher sobre la frontera. Esperaba que al recibir esta nota su excelencia hubiera firmado la concesión que dejó en manos del secretario y que tenía que ser hecha de acuerdo con la ley aprobada por el congreso, pues estaba esperándola con ansiedad para poner el camino en operación y salvar así al país de la ruina. Los vapores ya estaban en operación y tenía bastantes amigos en México para completar el camino en poco tiempo, una vez que obtuviera la firma de autorización y que la concesión fuera de ley. Esperaba que su excelencia viera la urgencia que había, pues el bienestar de México dependía de esa comunicación que apoyara a su administración y que le permitiría “to crown yourself with laurels”. Que le mandaba el escrito a través de la representación diplomática en Washington.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 129.

13 de diciembre de 1851. México. F. Ramírez a Letcher.

Que ha turnado al presidente la protesta de B. Fallow, presentada por orden de la junta directiva del Ferrocarril de Tehuantepec, establecida en Nueva Orleans. Esta protesta contra el decreto del congreso, fechada el 22 de marzo último, declaraba insubsistente el privilegio de Garay. Ramírez dice que le repiten las razones y explicaciones que le hicieron en todas las conversaciones.

Otras veces la compañía se apoyó en la prensa para levantar la simpatía sobre la comunicación, aún a expensas del gobierno y de los derechos de la nación. El gobierno de México había preferido no intervenir y dejar que se defendiera la causa justa por su propio peso. Pero la protesta de la compañía de Nueva Orleans cambió la situación porque impugnaba la justicia de la resolución del congreso pero, además, si pretendieran defender sus derechos por la fuerza se verían en situación de tener que tratar a sus agentes con la dureza

del derecho internacional y cargaría todos los gastos que tuviera el gobierno mexicano para su legítima defensa.

Apelaba a la moralidad de Letcher para que entendiera que sólo se estaban aplicando los principios del derecho público americano que el propio presidente de los Estados Unidos había preconizado. Aprovechaba el momento para protestar contra los especuladores ilegítimos y aventureros de Nueva Orleans que, pretextando conducir víveres de la compañía, iban al Istmo para hacer el contrabando y, si eran descubiertos, abandonaban sus barcos reclamando después su valor de manera exagerada. El gobierno mexicano había advertido ya que no reconocería derechos de violadores que merecían ser castigados.

Ésas eran las declaraciones que debía hacer por orden del presidente para demostrar que deseaban eliminar cualquier tema molesto para la paz y la amistad, y esperaban que Letcher diera toda la publicidad necesaria a la nota y que lo comunicara a quienes concernía.

Caja 97, rollo 16, vol. 15, p. 130-132.

13. Confusión y rechazo del tratado

17 de diciembre de 1851. Washington. Webster a Thomas J. W. Kennedy.

Le informa que ha sido nombrado correo para llevar despachos del Departamento de Estado a la legación americana en México. Esperan que partirá de inmediato para ponerlos en manos del ministro, quien le instruirá sobre cuando debe volver.

Le ofrecen seis dólares diarios y todos los gastos del viaje, de los que presentará justificaciones. Esos gastos no incluirían los incurridos mientras estuviera en la ciudad de México. A cuenta, le adelantaban quinientos dólares.

National Archives. Records of the Department of State. *Diplomatic Instructions. México*. Vol. 16, p. 297.